



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL, Oficina OMIL

DECRETO ALCALDICIO N°/ 0 0 2 1 5 2
LITUECHE, 1 8 OCT 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 4 de fecha 2 de Enero del 2009, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción, y procedimientos del programa de Intermediación Laboral que contempla el financiamiento de acciones de Intermediación Laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de Empleabilidad y otras acciones que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse

Que, el Decreto N° 91 del 12 de Noviembre del 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos y líneas de acción de programas de apresto para facilitar la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

El Convenio de fecha 21 de Febrero del 2013, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, debido a la realización de los Talleres de Apresto Laboral, Encuentro Empresarial, Capacitación BNE, Y Feria Laboral que se encuentran insertos dentro del Convenio vigente de la OMIL, 2013

Que, debido a la necesidad de adquirir insumos para la atención de los usuarios participantes de los talleres antes mencionados, se adjuntan las 3 Cotizaciones de proveedores

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 18 Octubre 2013 emitido por Jefe Finanzas (s), Andrés Pérez Correa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley n° 18.695 Orgánica Constituida de Municipalidad.

El artículo 10, punto N° 8 del Reglamento de Compras Públicas. El artículo n° 8 letras h de la ley n° 19886, solo cuenta Administración suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. APRUEBASE, la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo, los Servicios de Insumo para actividad Taller Apresto Laboral, Capacitación BNE, Encuentro Empresarial y Feria Laboral del Programa de Fortalecimiento OMIL 2013, a Amasandería Miyali (Pedrito), Cédula de Identidad N° 8.297.373-7, Domiciliado en Obispo Larraín N°858, por un valor de \$ 174.740 iva incluido.- (Ciento Setenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos)

2. GENERESE, Orden de compra a nombre de Pedro Huerta, Amasandería Miyali.

3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
MARCO LOPEZ HERRERA
Alcalde (s)